



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

ACTA APROBACIÓN DE POLIZAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de Red Salud Armenia E.S.E Acuerdo N° 010 de 2022, en la fecha se procede a aprobar la Garantía única presentada por **LAURA SOFIA OSPINA CASTELLANOS con Establecimiento de Comercio RESTAURANTE MAGANGUE ALTAVISTA** para amparar la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 176 de 2026 suscrito con Red Salud Armenia E.S.E.

Para el efecto se recibe copia de la póliza de Seguro de Cumplimiento de las obligaciones, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual presenta el siguiente detalle:

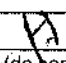
N°. POLIZA	CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
60-47-101003906	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	\$15.176.000	14	04	2026	31	01	2027
60-47-101003906	CALIDAD DEL SERVICIO	\$15.176.000	14	04	2026	31	01	2027
60-40-101008389	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$350.181.000	14	04	2026	31	01	2027

Comparado el amparo, valor y vigencias contenidas en la póliza analizada, la garantía a la ejecución del contrato se ajusta plenamente y en consecuencia se imparte la aprobación a la Garantía expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Para constancia se firma en Armenia Quindío, el día catorce (14) del mes de abril del año 2026.



BLADIMIR MORALES CORREA
Asesor Jurídico

Proyectó y elaboró:	Natalia Herrera Valencia -- Abogada Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		